COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° 53/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 09:30 horas del 24 de noviembre del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 451 de fecha 18 de noviembre de 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2014 "ADQUISICON DE TEXTILES Y VESTUARIOS SEGUNDO LLAMADO", ID N° 282.847** convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**

Miembros

2. **TCNEL DCEM ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO.**
3. **Tte Int TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA.**
4. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GÍMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 50/14, Pliego de Bases y Condiciones, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/14 "ADQUISICON DE TEXTILES Y VESTUARIOS SEGUNDO LLAMADO"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

Nº	EMPRESAS		TOTAL OFERTADO
1	COMERCIAL CELESTIAL	GS	346.110.000
2	A SARABIA	GS	394.290.000
3	VENTAS DEL PARAGUAY S.A.	GS	225.535.700
4	BELTROM S.A.	GS	No consigna el monto total de la oferta
5	MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L.(MATINPAR)	GS	No consigna el monto total de la oferta

	LOTE	MONTO
COMERCIAL CELESTIAL	1	74.800.000
	2	68.000.000
	3	34.880.000
	4	143.500.000
	7	4.305.000
	9	17.600.000
	10	3.025.000
		346.110.000
	LOTE	MONTO
A SARABIA	3	55.200.000
	4	250.000.000
	5	15.000.000
	6	30.000.000
	7	12.195.000
	8	2.660.000
	9	24.000.000
	10	5.235.000
		394.290.000
	LOTE	MONTO
VENTAS DEL PARAGUAY S.A.	1	37.880.000
	2	44.000.000
	3	13.130.000
	4	102.750.000
	5	3.940.000
	6	9.800.000
	7	3.112.500
	8	683.200
	9	10.240.000
		225.535.700
	LOTE	MONTO
BELTROM S.A.	4	104.880.000
	7	3.146.400
		108.026.400
	LOTE	MONTO
MATERIALES INDUSTRIALES SRL	2	27.060.000
	6	9.840.000
		36.900.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	Comercial Celestial.	A. Sarabia	Ventas del Py S.R.L.	Beltrom S.A.	Materiales Industriales del Paraguay S.R.L.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **COMERCIAL CELESTIAL, A. SARABIA, VENTAS DEL PARAGUAY S.A , BELTROM S.A. Y MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L.** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la misma es agrupada en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

	Lote	Monto Gs
Comercial Celestial	1	74.800.000
Ventas del Paraguay	1	37.880.000

	Lote	Monto Gs
Comercial Celestial	2	68.000.000
Ventas del Paraguay	2	44.000.000
Materiales de Construccion srl	2	27.060.000

	Lote	Monto Gs
Comercial Celestial	3	34.880.000
A sarabia	3	55.200.000
Ventas del Paraguay	3	13.130.000

	Lote	Monto Gs
Comercial Celestial	4	143.500.000
A sarabia	4	250.000.000
Ventas del Paraguay	4	102.750.000
Beltrom S.A	4	104.880.000

	Lote	Monto Gs
A sarabia	5	15.000.000
Ventas del Paraguay	5	3.940.000

	Lote	
A sarabia	6	30.000.000
Ventas del Paraguay	6	9.800.000
Materiales de Construccion srl	6	9.840.000

	Lote	Monto Gs
Comercial Celestial	7	4.305.000
A sarabia	7	12.195.000
Ventas del Paraguay	7	3.112.500
Beltrom S.A	7	3.146.400

	Lote	Monto Gs
A sarabia	8	2.660.000
Ventas del Paraguay	8	683.200

	Lote	Monto Gs
Comercial Celestial	9	17.600.000
A sarabia	9	24.000.000
Ventas del Paraguay	9	10.240.000

	Lote	Monto Gs
Comercial Celestial	10	3.025.000
A sarabia	10	5.235.000

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Que, las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL CELESTIAL, A. SARABIA, VENTAS DEL PARAGUAY S.A. , BELTROM S.A. Y MATERIALES INDUSTRIALES S.R.L.**, se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. **Capacidad Legal:**

Documentos legales	Comercial Celestial	A. Sarabia	Ventas en Paraguay S.A.	Beltrom S.A.	Materiales Industriales S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las empresas **COMERCIAL CELESTIAL, A SARABIA, VENTAS DEL PARAGUAY S.A , BELTROM S.A. Y MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L.**, cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA VENTAS EN PARAGUAY S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
149.161.833	1,5	196.654.078	1,4	930.298.837	2,4	1,76
99.581.038		140.445.843		391.269.069		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente es de **1,76.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
99.581.038	0,6	140.445.843	0,7	391.269.069	0,4	0,57
154.095.102		203.668.710		1.042.600.405		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,57%.**

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
1.793.279	0,03	8.152.003	0,1	83.403.787	0,13	0,10
54.514.064		63.222.867		651.331.337		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,10**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
27.330.727	0	30.286.234	23,4	38.472.548	16,0	13,13
0		1.295.251		2.405.491		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente es de **13,13.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
0	0	1.295.251	0,0	2.405.491	0,1	0,03
17.937.259		30.286.234		41.497.983		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,03%**.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
9.996.618	0,37	0	0	9.492.548	0,24	0,20
27.330.727		28.990.983		39.092.492		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,20**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA CEMERCIAL CELESTIAL

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
107.270.029	10	316.645.197	60,2	488.245.532	15,2	28,52
10.640.076		5.256.200		32.052.600		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente es de **28,52.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
22.640.076	0	45.256.200	0,1	82.052.600	0,1	0,09
306.130.734		513.378.302		723.078.622		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,09%**.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
22.993.162	0,08	163996740	0	155.613.528	0,24	0,22
283.490.658		468.122.102		641.026.022		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,10**.

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	Comercial Celestial	A Sarabia	Ventas del Paraguay S.A.	Beltrom S.A	Materiales de Const SRL
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Referencia satisfacción de cliente como mínimo de 1 (un) Banco u otra Entidad Financiera de la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

c. <u>Capacidad Técnica y Experiencia</u>

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACION REQUERIDA	OFERENTE				
		Comercial Celestial	A Sarabia	Ventas del Paraguay	Beltrom S.A.	Materiales Industriales del Py
1	Copias de contratos o facturaciones ejeciutados de provision y recepciones finales de contratos similares a los ofertados ´por montos iguales o superiores al 50 % del monto total ofertado en la presente licitacion de los tres años (2011,2012,2013)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Autorizacion del fabricante , representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantia de reposiciones de bienes dañados por causa de los bienes proveidos debido al diseño , material o fabricacion defectuosa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Carta emitida por el oferente de que los bienes cuentan con garantia de 6 meses como minimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberan cumplir los requisitos de experiencia y capacidad tecnica , como ser los qequerimientos citados como por ejemplo certificado de ser representante oficial , certificado tecnico	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Que, las empresas **COMERCIAL CELESTIAL, A SARABIA, VENTAS DEL PARAGUAY S.A , BELTROM S.A., Y MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L.**, cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. <u>ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE</u>

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **<u>concluye:</u>**
Que, por Acta N° 50 de fecha 20 de noviembre de 2014 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-
<u>Que, conforme a la Circular de la DNCP N° 03/06 que describe "...*Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*". La convocante se acoge al mismo y procedió a disminuir las cantidades solicitadas en el lote N° 10, conforme al siguiente cuadro, manteniendo los demás lotes en las mismas cantidades:</u>

LOTE N° 10		HOSPITAL DEL EJERCITO		
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant Solic	Cant Adj
2	42132102-001	Cubre camillas,	24	22

Que, las empresas **VENTAS DEL PARAGUAY S.A , en los Lotes N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L. en el Lote N° 2 y COMERCIAL CELESTIAL en el Lote N° 10** presentan la ofertas evaluadas como las más conveniente y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificacion y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

- ***ADJUDICAR a las siguientes empresas:***
- **VENTAS DEL PARAGUAY S.A,** en los **Lotes N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** por un monto total de Gs. 181.535.700 (Guaraníes ciento ochenta y un millones quinientos treinta y cinco mil setecientos) IVA Incluido.
- **MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L.** en el **Lote N° 2** por un monto total de Gs. 27 060.000 (Guaraníes veintisiete millones sesenta mil) IVA Incluido.
- **COMERCIAL CELESTIAL** en el **Lote N° 10** por un monto total de Gs. 2.985.000 (Guaraníes dos millones novecientos ochenta y cinco mil) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 11:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
Tte JM – Miembro del CE

TOMAS EDISON AGÜERO RIVAROLA
Tte Int – Miembro del CE

ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO
TCnel DCEM - Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM - Presidente del Comité de Evaluación